

CAPÍTULO 29

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29.1: Anexos, Apéndices y Notas a pie de página

Los Anexos, Apéndices y Notas a pie de página de este Acuerdo constituirán parte integrante de este.

Artículo 29.2: Enmiendas

Las Partes podrán acordar, por escrito, enmendar este Acuerdo. Cuando así sea acordado y aprobado de conformidad con los procedimientos legales aplicables de cada Parte, una enmienda entrará en vigor a los 60 días siguientes a la fecha en la que las Partes hayan intercambiado notificaciones escritas confirmando el cumplimiento de sus respectivos procedimientos legales aplicables, o en alguna otra fecha posterior al intercambio de notificaciones escritas mencionado que las Partes puedan acordar.

Artículo 29.3: Enmiendas del Acuerdo sobre la OMC

En caso de que una enmienda del Acuerdo sobre la OMC enmiende una disposición que las Partes hayan incorporado a este Acuerdo, las Partes deberán consultarse si enmendarán este Acuerdo, a menos que se disponga algo diferente en este Acuerdo.

Artículo 29.4: Entrada en Vigor

Este Acuerdo entrará en vigor a los 60 días siguientes a la fecha en la que las Partes hayan intercambiado notificaciones escritas confirmando el cumplimiento de sus respectivos procedimientos legales aplicables, o en alguna otra fecha posterior al intercambio de notificaciones escritas mencionado, que las Partes puedan acordar.

Artículo 29.5: Terminación

Cualquiera de las Partes podrá terminar este Acuerdo mediante una notificación por escrito a la otra Parte. Este Acuerdo terminará seis meses después de la fecha de presentación de dicha notificación, o en una fecha diferente acordada por las Partes.

Artículo 29.6: Textos Auténticos

Los textos de este Acuerdo en inglés y español son igualmente auténticos.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

HECHO en Canberra, en duplicado, el doce de febrero de dos mil dieciocho, en los idiomas inglés y español.

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POR AUSTRALIA